

ACTA DE AUDIENCIA N°. 2013 - 00014

CLASE DE AUDIENCIA: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL				DELITO(S): CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, PECULADO POR APROPIACION, PREVARICATO POR OMISIÓN, INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONCUSIÓN			
ENLACE DE AUDIENCIA Primera parte https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/322a78e5-a286-40b7-a024-823fc0d8c595?vcpubtoken=66697b35-1980-4da1-8040-d589de8654ae Segunda parte https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5d53af15-31f0-4347-bd97-45b90d90bbda?vcpubtoken=e1e4d461-2e96-48ba-bcbc-74f0643c87d4							
DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	AUTORIDAD ORIGEN	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA O PLATAFORMA
09	07	2024	11001600001012009-00072-00 N.I. 2013-0014	F-88 Contra la corrupción	2:15 pm	2:51 pm	lifefsize

JUEZ	
NOMBRES Y APELLIDOS	LILYAN JHOHANA BASTIDAS HUERTAS

FISCALÍA	DESPACHO: 88 ESP. CORRUPCIÓN	UNIDAD: DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS FISCAL	MARTHA JUDITH ALFONZO	
DIRECCIÓN FÍSICA	Diagonal 22b No. 52-01	
CORREO ELECTRÓNICO	martha.alfonzo@fiscalia.gov.co	
NÚMERO DE CONTACTO	3204294109	

REPRESENTANTE DE VÍCTIMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DAVID ANDRES GRAJALES MARIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 93.377.944 de Ibagué
TARJETA PROFESIONAL	69.353 del C.S.J.
DIRECCIÓN FÍSICA	Calle 22 No. 6 – 27
CORREO ELECTRÓNICO	david.grajales@idu.gov.co
NÚMERO DE CONTACTO	3386660 - 3106968808

VÍCTIMA			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN FÍSICA	Calle 22 No. 6 – 27		
CORREO ELECTRÓNICO	david.grajales@idu.gov.co		
NÚMERO DE CONTACTO	3386660		
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	DESPACHO: Procurador 347 JPIL.	AGENCIA ESPECIAL	
		SI	NO
		X	
NOMBRES Y APELLIDOS	ALEJANDRO AGUDELO PARRA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN FÍSICA	Kr 10 – 16 – 82 Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO	aagudelop@procuraduria.gov.co		
NÚMERO DE CONTACTO	3105540138		

DEFENSA (LILIANA PARDO GAONA)	PUBLICO	PRIVADO
		X



DEFENSA (LILIANA PARDO GAONA)		PUBLICO	PRIVADO
			X
NOMBRES Y APELLIDOS	ERIKA ANDERA MARTINEZ MARQUEZ (Suplente)		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.010.229.073		
TARJETA PROFESIONAL	No. 326.019 del C.S. de la J		
DIRECCIÓN FÍSICA	Calle 78 No. 9 – 57, sexto piso		
CORREO ELECTRÓNICO	emartinez@mestremendieta.com		
NÚMERO DE CONTACTO	601 – 6104058		

DEFENSA (MIGUEL ANGEL MORALES RUSSI)		PUBLICO	PRIVADO
			X
NOMBRES Y APELLIDOS	MARÍA FERNANDA CHICA CÁRDENAS (Suplente)		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.121.933.254		
TARJETA PROFESIONAL	T.P. 362.229 del C.S de la J.		
DIRECCIÓN FÍSICA	Carrera 7 No. 12 – 25, sexto piso		
CORREO ELECTRÓNICO	oficancino@ivancancinogonzalez.com		
NÚMERO DE CONTACTO	601 - 2831696		

CONDENADO		DETENIDO	
		SI	NO
			X
NOMBRES Y APELLIDOS	LILIANA PARDO GAONA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 51.889.520		
DIRECCIÓN FÍSICA	SIN DIRECCIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO	SIN DIRECCIÓN		
NÚMERO DE CONTACTO	SIN NÚMERO		

CONDENADO		DETENIDO	
		SI	NO
			X
NOMBRES Y APELLIDOS	MIGUEL ANGEL MORALES RUSSI		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 19.272.405		
DIRECCIÓN FÍSICA			
CORREO ELECTRÓNICO	moralesrussi2004@yahoo.com		
NÚMERO DE CONTACTO			

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

**PRIMERA PARTE.
CONSTANCIA.**

(**Récord 0:06**) Mariela Sierra, auxiliar judicial del despacho, informa que, se tenía programada la audiencia para el día de hoy y de mañana, sin embargo, por parte de la señora Juez no se puede hacer la audiencia en horas de la mañana por cuanto ella tiene una invitación a participar como conferencista por parte de la corporación de jueces y magistrados en el Tribunal Superior de Bogotá, a esto, agrega la auxiliar judicial que, se convoca a las partes a la hora de las 2:00 P.M., por cuanto se va resolver una solicitud de la apoderada de la señora LILIANA PARDO. De igual forma, se solicita a las aseguradoras que no han allegado los documentos para hacerse parte, los remitan al correo previo a la diligencia. De otro lado, se advierte que se resolverán las diferentes solicitudes elevadas por las presentes partes en la sesión de la tarde. Se deja el correo en el chat de la audiencia para que las aseguradoras envíen la documentación correspondiente. **Finaliza (Récord 5:45)**

SEGUNDA PARTE.

(**Récord 00:01**) **Inicio audiencia**, la señora Juez siendo las 2:15 P.M., instala audiencia pública de incidente de reparación integral.



(Récord 00:30) Presentación de las partes: Fiscalía, Apoderado de víctima (IDU), Defensa (Liliana Pardo) ERIKA MARTINEZ, Defensa (Miguel Morales) MARIA CHICA, Condenado (Miguel Ángel MoralesRussi).

(Récord 04:16) La directora de la audiencia anuncia que, según revisión del acta inicial del este incidente de reparación integral del 30 de abril de la presente anualidad, el despacho encuentra que en aquella oportunidad teniendo en cuenta la pretensión económica que se eleva por el apoderado de víctimas, se solicitó la vinculación como terceros y como partes interesadas dentro de la resulta de este proceso principalmente a la aseguradoras AXA COLPATRIA, MAPRE SEGUROS, LIBERTY SEGUROS, COLSEGUROS, SEGUREXPO COLOMBIA S.A, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y MUNDIAL DE SEGUROS S.A. esto, atendiendo a los contratos y a las pólizas que se han suscrito dentro del asunto en referencia, el despacho dispuso esa vinculación a través de la comunicación respectiva a partir del 21 de junio.

Se tiene reconocimiento de las siguientes aseguradoras: Apoderado de Liberty Seguros y de Colseguros S.A que corresponde a Allianz. Se solicita su presentación.

(Récord 5:59) EDGAR ZARABANDA identificado con cédula 80.101.169 de Bogotá, T.P. 180.590, actuando dentro de la presente como apoderado de **LIBERTY SEGUROS**.

(Récord 6:30) NESTOR RICARDO GIL identificado con cédula 1.144.033.075 de Cali, T.P. 294.234, actuando como abogado sustituto de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE COLOMBIA**.

(Récord 8:02) Juez, se continua con el reconocimiento de las demás aseguradoras. Axa Colpatria seguros S.A. por favor se identifica.

(Récord 8:32) JORGE ELIECER JIMENEZ CASTRO identificado con cédula 17.001.575 de Bogotá y T.P. 28.464, actuando en representación de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

(Récord 9:02) Juez, **MAPRE** fue citada a través del correo que aparece como constancia a folio 79 de la carpeta, lo mismo que con el oficio 1575, del 21 de junio, secretaria verifica si existe alguna comunicación por parte de esa aseguradora.

(Récord 9:43) CRISTIAN CAMILO SALAZAR REYES identificado con cédula 1.049.643.940 de Tunja, T.P. 394.356, actuando en representación de **SEGUREXPO S.A.**

(Récord 10:31) Juez, se reconoce personería jurídica para actuar dentro de este incidente de reparación integral.

(Récord 10:41) JUAN ESTEBAN CABANA CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.136.883.748 T.P. 275.789, actuando en representación de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**.

(Récord 11:11) Juez, se reconoce personería jurídica para actuar dentro de este incidente de reparación integral.

(Récord 11:21) Juez, **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** fue citada con oficio 1570 de fecha 21 de junio, constancia dentro de la carpeta folio 77 y 84, donde se ha insistido para su vinculación dentro de esta actuación lo mismo que con **MAPRE SEGUROS**, como se dijo en precedencia, estas dos aseguradoras **MAPRE Y MUNDIAL DE SEGUROS** a la fecha no han dado respuesta frente a su citación, fueron desde el viernes 21 de junio requeridos para que hagan presencia en esta audiencia sin embargo se insistirá por parte de secretaria para su comparecencia o por lo menos tener la garantía de que han sido informados para que hagan parte de este proceso.

Secretaría informa que se ha allegado dos solicitudes de aplazamiento razón por la cual agradezco a los interesados en esa decisión hagan su intervención justificando su razón, aparte de la razón ya expuesta, la no comparecencia de las dos aseguradoras.

(Récord 12:52) ERIKA MARTINEZ, defensa de **LILIANA PARDO**, solicita aplazamiento debido a otro caso también relacionado con el IDU donde va a prescribir y que ha sido priorizado por el Juzgado 26 y han programado audiencia.

(Récord 14:03) EDGAR ZABANDA DE LIBERTY, antes del inicio de esta audiencia remití al despacho la solicitud de aplazamiento, de la audiencia de mañana del día 10 de julio, teniendo en cuenta que ya se había fijado por parte de la **PROCURADURIA** dentro de un proceso disciplinario una práctica de unas pruebas el día de mañana durante todo el día entonces por esa situación solicitó el aplazamiento de la audiencia del día de mañana.

(Récord 14:29) Juez, atendiendo las solicitudes de la defensa de la señora **LILIANA PARDO** y del representante de **LIBERTY SEGUROS**, además que dos de las compañías aseguradoras no se han hecho presentes hasta este momento, razón por la cual se hace necesario insistir en su comparecencia en lo que corresponde a **MAPRE SEGUROS S.A.** y a **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, razón por la cual atendiendo estas circunstancias vamos a fijar una nueva fecha para la celebración del incidente.



(Récord 25:09) Juez, deja las siguientes constancias, la primera que, la audiencia de incidente de reparación integral no se puede llevar a cabo por solicitud de aplazamiento de la señora abogada de la señora LILIANA PARDO, lo mismo que por uno de los apoderados de las aseguradoras, en segundo lugar porque no se han hecho parte aún las aseguradoras **MAPRE Y MUNDIAL DE SEGUROS**, razón por la cual se insistirá en su comparecencia y vinculación a este incidente de reparación integral por lo que secretaria remitirá nuevamente el correo electrónico correspondiente informando lo aquí decidido y en tercer lugar que se fijan de común acuerdo como fechas para continuación del incidente atendiendo en principio no la agenda del despacho sino el asunto que se atiende en igual sentido el Juzgado 26 Penal del Circuito de esta ciudad que compromete las agendas tanto del peticionario en este caso apoderado del IDU como de una de las abogadas, encontrando espacio hasta el mes de octubre, **PRIMERA FECHA JUEVES 3 DE OCTUBRE, SEGUNDA FECHA JUEVES 17 DE OCTUBRE Y LA ULTIMA PARA EL DÍA MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**, trabajaremos de manera virtual las 3 sesiones a partir de la **OCHO TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)** sobre las 8 secretaria les enviara el enlace para que por favor podamos inmediatamente sobre la hora pactada poder dar inicio a las diligencias.

(Récord 26:53) Doctor DAVID GRAJALES (IDU), yo sé su señoría que, pues frente a este incidente es su primera intervención, las otras intervenciones pues se han hecho por parte de la anterior Juez especializada que venía manejando este tema, yo quiero hacer las siguientes manifestaciones, por lealtad procesal, no solamente con los demás colegas tanto de la defensa como de los diferentes aseguradas que participan sino con la judicatura es en el siguiente sentido, si bien este abogado representante del IDU ya hizo su pretensión pues todavía no se ha hecho el tramite de que habla el 101, 102, 103 que es ese tramite de conciliación, la invitación de la conciliación y de ese tramite que el mismo código habla de dar ese espacio de intervención para poder hablar de que se suspenda la audiencia para que las partes puedan tener una cercanía y volver a retomar, se daría me imagino en la audiencia del JUEVES 3 DE OCTUBRE... También yo quiero ser muy sincero y ver un punto que falta por debatir su señoría y en eso debo ser muy claro y es que con la señora juez se había quedado de debatir un tema que el doctor MIGUEL ANGUEL MORALESRUSSI hoy condenado dentro de este proceso pero también con derecho y el mismo doctor IVAN CANCINO habían comentado y era que para ellos hay un punto que falta por debatir y es que ellos vienen insistiendo desde unas audiencias anteriores de que o fui yo, fueron los anteriores apoderados del IDU en algún momento de las audiencias que se tramitaron dentro de este proceso ante el juzgado decimo especializado anteriormente OIT, se había planteado por los abogados que representaron al IDU que él quedaba exonerado de cualquier responsabilidad de carácter pecuniario y que así había quedado manifestado y que así quedo consignado en algún momento por parte de los apoderados que representaban al IDU entonces que por lo tanto el IDU no puede perseguir hoy en día al doctor MIGUEL ANGUE MORALESRUSSI ni a su apoderado en sede de incidente de reparación, entonces que ellos quieren que se revise antes de continuar el incidente de reparación, es un tema que la anterior juez quería que se revisara para evitar desgaste...

(Récord 31:18) Juez, gracias doctor por la precisión, pero dos cosas, la primera de la revisión de la acta de la sesión pasada, en efecto, la suscrita si verifico que por parte del doctor CANCINO si se hizo referencia a ese tema que no se había agotado la conciliación como debe ser el primero de los pasos dentro del incidente de reparación, no obstante ante el llamamiento debe verificar que este conformado el litigio por todos los aparentes interesados en esta pretensión económica y se procederá a la conciliación, solo que, me asaltaría la duda si al tratarse de recursos del estado usted esta autorizado para hacer la conciliación porque si no la tiene no tendríamos que entrar y desgastarnos en un trámite que posiblemente no se pueda llegar a ningún acuerdo si no esta autorizado para hacer la conciliación el IDU, si la tiene la agotamos no hay ningún problema, en segundo lugar si se resolvió doctor frente a esa manifestación de que no se haría reclamación frente al señor MORALES RUSSI de acuerdo a la revisión de las diligencias no existe ninguna constancia en ese sentido y quien más que usted el IDU la parte interesada en la reparación económica sepa en contra de quien y por qué se deba realizar esa petición, razón por la cual esos puntos pues si han sido desatados dentro de los tramites anteriores no obstante la suscrita como usted bien lo dice llego hasta hace un mes al despacho por lo que nuevamente reiterara la revisión personal y la revisión a los colaboradores del despacho sobre ese aspecto, queda entonces así esos puntos verificados quedamos bajo las fecha indicadas.

Reitero si reclaman del despacho alguna acta, algún documento, alguna pieza procesal o las grabaciones a través de un correo secretaria le permite el acceso al expediente.

(Récord 33:12) CRISTIAN SALAZAR (SEGUREXPO), quiero hacer una solicitud a su despacho en la medida que si bien es cierto como lo manifiesta la señora Juez entendemos que el señor CANCINO hizo su propuesta de su solicitud para que se analizara la viabilidad de que la víctima en este caso pudiese adelanta la reparación integral pero lo cierto es que nosotros llegamos hasta ahora a este proceso y no hemos tenido la oportunidad primero de conocer los fundamentos procesales y sustanciales respecto los cuales se fundamenta la solicitud del doctor CANCINO y no se nos ha corrido traslado del mismo, yo solicitaría respetuosamente que en esas diligencias en las fecha pactadas se corriera traslado y se nos permitiera descorrer traslado para manifestarnos en cuanto a la petición que realizó el doctor CANCINO.

(Récord 34:02) Juez, si claro doctor tal como lo dije en mi intervención mi idea el día de hoy sería que ustedes se pronuncien por las razones por las cuales deben ser o no llamados en garantía dentro de este proceso para efectos de agilidad de la intervención de la actuación si le pediría doctor revisar las razones que expuso el doctor CANCINO en el audio del 30 de abril del año 2024, lo mismo que las razones por las cuales quien me antecedió en la presidencia de esa audiencia dispuso que fueran citados, simplemente en aquel momento



quedaría el despacho con el entendimiento de que ustedes conocen la razones por las que fueron citados reitero para efectos de no hacer repetitiva la audiencia y que el doctor CANCINO tenga que hacer otra intervención o la doctora ERIKA como suplente sino que la manifestación ya elevada en la sesión pasada sea el fundamento por el cual ustedes hoy fueron citados a esta audiencia y ustedes manifiesten su oposición o conformidad para hacer parte dentro del incidente, por eso les agradezco hacer la revisión de esas audiencias anteriores y de los documentos que reposan dentro de la carpeta digital como es el escrito de solicitud incidental.

(Récord 35:38) Finaliza siendo las 2:51 P.M.

DIEGO FERNANDO PARRA DUEÑAS
ESCRIBIENTE

Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro